



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 105 -2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 05 MAR. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 21 de febrero del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**”;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto legislativo N° 1057, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante; pudiendo además quedar sujeto, entre otros, a desempeñar cargos directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, mediante la acción administrativa de designación temporal, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2013-GR-JUNÍN/PR, se dio por concluida la designación de la Lic. ÁNGELA ARIAS HUATUCO, del cargo de confianza de Directora Regional de la Oficina Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín; y se designó, al Abg. ROY JUAN DIAZ HERRERA, a partir del 21 de febrero del 2013;

Que, el Abg. ROY JUAN DIAZ HERRERA, no tomo posesión de cargo dentro del plazo de la Ley; y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2013-GR-JUNÍN/PR, y siendo necesario designar temporalmente al Lic. PAÚL ARMANDO CALDERÓN SANTA CRUZ, en el cargo de confianza de Director Regional de la Oficina Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín;

Doc : 272992
Exp : 190769



Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, desde la fecha de emisión, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 21 de febrero del 2013, mediante el cual se designó al Abg. **ROY JUAN DIAZ HERRERA**, en el cargo de confianza de Director Regional de la Oficina Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Director Regional de la Oficina Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa, al Lic. **PAÚL ARMANDO CALDERÓN SANTA CRUZ**, profesional contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.



ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que la designación en el artículo primero del presente acto administrativo, no implicará la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VRRC/PR.
HFCL/GGR.
MICR/DORAJ.
LASR/DORAF.
RLP/SDORH.
JDCN/ASIST. ADM.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. **05 MAR. 2013**

Lic. Paul A. Calderón Santa Cruz
(R) DIRECTOR REGIONAL DE COMUNICACIONES